

**Señores**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**

**Objeto:**  
**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES**  
**Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS**  
**PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL**  
**CAUCA**

**Proponente: MC ARQUITECTOS S.A**  
**Carrera 11ª NO. 94ª-23/31**  
**Teléfono: 3162286628**  
**Correo electrónico: ingevecsas@gmail.com**

**SOBRE No. 1**

**SOBRE PROPUESTA TÉCNICA**

**30 de Junio de 2022**

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Bogotá D.C, 30 de Junio de 2022.**

**Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI  
Bogotá D.C. – Colombia**

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**

**Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.



**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente:  
Documento de identidad o NIT:

**MC ARQUITECTOS S.A**  
830.146.499-1

Representante Legal:  
País de Origen del Proponente:

MARIO ANDRES CABRERA PINZON  
COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

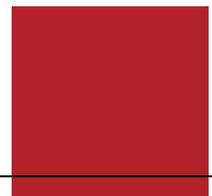
Dirección: Carrera 11ª No. 94ª-23/31  
Ciudad: BOGOTÁ D.C  
Teléfono(s): 6451586  
Teléfono Móvil: 3162286628  
Correo Electrónico: ingevecsas@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Andres Cabrera Pinzon', written over a large, faint watermark of the signature.

Firma:  
Nombre: MARIO ANDRES CABRERA PINZON  
C.C.: 80.087.073 DE BOGOTÁ D.C



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.087.073**

**CABRERA PINZON**

APELLIDOS

**MARIO ANDRES**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1981**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

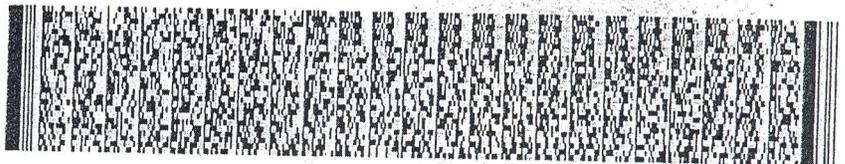
**M**

SEXO

**14-ENE-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00064621-M-0080087073-20080904

0002948664A 2

1670018747

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
COLOMBIA



Arquitecto

CABRERA PINZON  
MARIO ANDRES

C.C. 80.087.073 de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



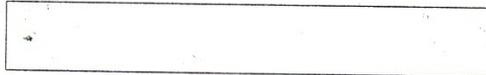
MATRICULA PROFESIONAL

A25172008-80087073

FECHA DE EXPEDICION : 06/03/2008

Identificación Plástica S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia.



03080



E484116

## CERTIFICA

Que el Arquitecto MARIO ANDRES CABRERA PINZON con cédula de ciudadanía No. 80087073 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25172008-80087073, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 17 del 6 de Marzo de 2008 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Junio de 2022.

GINNETETH FORERO FORERO  
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación 9nGoT7k

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2299187160CA5

21 DE JUNIO DE 2022 HORA 15:19:07

AA22991871

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MC ARQUITECTOS S A

N.I.T. : 830.146.499-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01408089 DEL 26 DE AGOSTO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 3,547,001,086

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A 94 A - 23/31

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@MCARQUITECTOS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 11 A 94 A - 23/31

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INFO@MCARQUITECTOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000651 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00949714 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MC ARQUITECTOS S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0731	2013/05/08	NOTARIA 15	2013/06/15	01739465
965	2017/08/14	NOTARIA 12	2017/08/18	02252437

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2054.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETOS SOCIAL: A ) EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION BIEN PARA LOS SOCIOS O PARA TERCEROS, EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS; B) VENDER, COMPRAR O ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; C) OBTENER, OTORGAR FINANCIAMIENTOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DANDO, PARA EL EFECTO, LAS GARANTIAS REQUERIDAS; D) EJERCER ACTOS DE COMERCIO AFINES A LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD; TALES COMO REPRESENTACION O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, AFIN AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PARA LA CONSTRUCCION, CONSTITUIR SOCIEDADES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, QUE AFIANCEN SU ACTIVIDAD SOCIAL; E ) EXPLOTAR ECONOMICAMENTE LOTES O TERRENOS DE SU PROPIEDAD O DE PROPIEDAD DE TERCEROS; F) CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE TODA INDOLE; G ) CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA AFINES A SU ACTIVIDAD COMERCIAL; F) EN FIN, CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO, QUE CONSOLIDE SU ESTABILIDAD ECONOMICA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR	: \$330,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,500.00
VALOR NOMINAL	: \$60,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR	: \$330,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,500.00
VALOR NOMINAL	: \$60,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR	: \$330,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,500.00
VALOR NOMINAL	: \$60,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000651 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00949714 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2299187160CA5**

21 DE JUNIO DE 2022 HORA 15:19:07

AA22991871 PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

PRIMER RENGLON

CABRERA MANRIQUE MARIO RAUL C.C. 000000007434052

SEGUNDO RENGLON

PINZON TORRENTE ELVIRA C.C. 000000041539949

TERCER RENGLON

CABRERA PINZON MARIO ANDRES C.C. 000000080087073

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000651 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00949714 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CABRERA MANRIQUE MARTA SOFIA C.C. 000000022398846

SEGUNDO RENGLON

CABRERA MANRIQUE LUZ MARINA C.C. 000000022439685

TERCER RENGLON

CABRERA MANRIQUE HELENA MARGARITA C.C. 000000022398821

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA O NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA, CON UN SUPLENTE DEL GERENTE QUE REMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000651 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00949714 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

CABRERA PINZON MARIO ANDRES C.C. 000000080087073

SUPLENTE DEL GERENTE

CABRERA MANRIQUE MARIO RAUL C.C. 000000007434052

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y PERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL INVENTARIO, BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE ENTIDADES Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, CYO

OMBRAMIENTO LE HAYA SIDO DELEGADO POR LA JUNTA; F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDAD; G ) CONVOCAR A LA ASAMBLEA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS QUE SEAN ORDENADAS POR ESTOS ESTATUTOS, LA JUNTA O EL REVISOR; H) CONVOCAR A LA JUNTA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIO SOCIALES ; I) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA O LA JUNTA J ) CUMPLIR, O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. K. EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01739466 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL LOPEZ ALDEMAR	C.C. 000000019123847
REVISOR FISCAL SUPLENTE CACERES RAMIREZ EDGAR FERNANDO	C.C. 000000019281038

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE MARZO DE 2005  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2299187160CA5

21 DE JUNIO DE 2022 HORA 15:19:07

AA22991871

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$5,802,368,021

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7111

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
\*\*\*\*\*

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

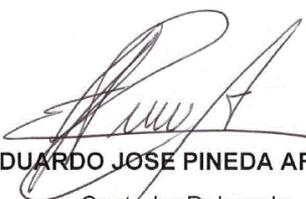
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de junio de 2022, a las 23:29:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80087073
Código de Verificación	80087073220624232915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de junio de 2022, a las 23:29:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301464991
Código de Verificación	8301464991220624232931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 199201768**



WEB  
23:27:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ANDRES CABRERA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80087073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 199201786**



WEB  
23:28:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MC ARQUITECTOS S A identificado(a) con NIT número 8301464991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:10 PM horas del 24/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80087073**

Apellidos y Nombres: **CABRERA PINZON MARIO ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2022 12:30:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80087073** y Nombre: **MARIO ANDRES CABRERA PINZON**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35866698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CALLE 100</b>			COD.SUC <b>33</b>		NO.PÓLIZA <b>33-45-101110223</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 06 2022		30 06 2022		00:00		20 11 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>MC ARQUITECTOS S A</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.146.499-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6451586</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.691-8</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 13 A NRO. 29 - 24</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6079977</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022, TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, TRAMITES Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI - VALLE DEL CAUCA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los terminos de referencia o las reglas de participacion se prorrogue, o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un termino de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta despues de vencido el termino fijado para la presentacion de las propuestas.
- d. La no presentacion por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	30/06/2022	20/11/2022	\$121,866,393.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/07/2022

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****97,493.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,043.00	\$ *****125,536.00	\$ *****121,866,393.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-45-101110223

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003898176

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000038981769

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
28/06/2022 12:18p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> MC ARQUITECTOS S A				NIT. 830.146.499
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento veinticinco mil quinientos treinta y seis pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000038981769				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CALLE 100-45-101110223-0-1	\$105,492.00		\$20,044.00	\$125,536.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 125,536.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	125,536.00
			<b>OTROS:</b>	\$125,536.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003898176			<b>TOTAL:</b>	\$125,536.00
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				



## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

## **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

## **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

## **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## **5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## **6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## **7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## **8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## **9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14822958563



(415)7707212489984(8020) 000001482295856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 6 4 9 9

1

Impuestos de Bogotá

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MC ARQUITECTOS S A

36. Nombre comercial

MC ARQUITECTOS S A

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 A 94 A 31 OF 402 BRR CHICO

42. Correo electrónico

info@mcarquitectos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 4 5 1 5 8 6

45. Teléfono 2

3 1 6 2 2 8 6 6 2 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 1

2 0 1 3 0 2 2 5

4 1 1 1

2 0 1 3 0 2 2 5

4 1 1 2

7 1 1 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 04 - 11 / 18 : 37: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA PINZON MARIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822958563



(415)7707212489984(8020) 000001482295856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 6 4 9 9 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2 14. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 6 5 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 8		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 2 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 0 8 0 8 9			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 0			
81. Hasta	2 0 2 4 0 2 2 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822958563



(415)7707212489984(8020) 000001482295856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 2 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 7 0 7 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CABRERA	PINZON	MARIO	ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 2 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 4 0 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CABRERA	MANRIQUE	MARIO	RAUL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822958563



(415)7707212489984(8020) 000001482295856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 6 4 9 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 4 3 4 0 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido MANRIQUE	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres RAUL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 1 5 3 9 9 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido TORRENTE	117. Primer nombre ELVIRA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 0 8 7 0 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido PINZON	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 2 3 9 8 8 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido MANRIQUE	117. Primer nombre MARTA	118. Otros nombres SOFIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 2 4 3 9 6 8 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido MANRIQUE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MARINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822958563



(415)7707212489984(8020) 000001482295856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 6 4 9 9   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	2 2 3 9 8 8 2 1		COLOMBIA
115. Primer apellido CABRERA	116. Segundo apellido MANRIQUE	117. Primer nombre HELENA	118. Otros nombres MARGARITA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 2 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14822958563

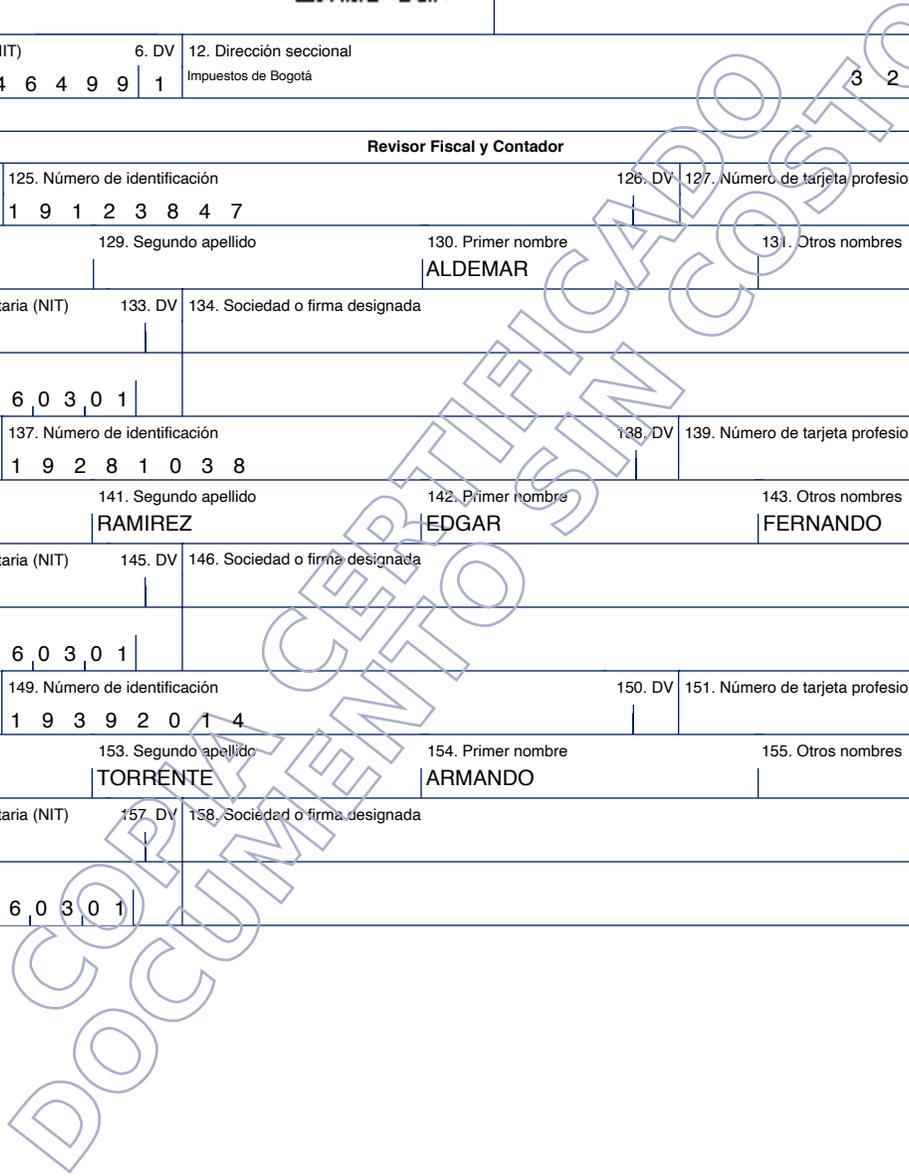


(415)7707212489984(8020) 000001482295856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 6 4 9 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 1 2 3 8 4 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 4 2 9 9 5 - T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido	130. Primer nombre ALDEMAR	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 2 8 1 0 3 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 8 4 5 - T
	140. Primer apellido CACERES	141. Segundo apellido RAMIREZ	142. Primer nombre EDGAR	143. Otros nombres FERNANDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 3 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 9 2 0 1 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 3 1 5 6 1 - T
	152. Primer apellido PINZON	153. Segundo apellido TORRENTE	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 3 0 1			





## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C, 30 de Junio de 2022.

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. . PAF-ATSENA-C-013-2022

Objeto CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DELCAUCA”

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, ALDEMAR LOPEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.123.847 de Bogotá D.C, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal  de MC ARQUITECTOS S.A identificada con Nit 830.146.499-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentre obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma:   
Nombre: ALDEMAR LOPEZ  
C.C.: 19.123.847 DE BOGOTÁ D.C  
REVISOR FISCAL MC ARQUITECTOS S.A

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.123.847**

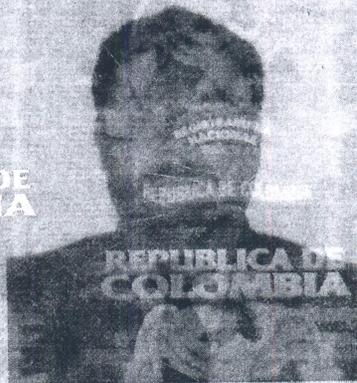
**LOPEZ**

APELLIDOS  
**ALDEMAR**

NOMBRES

*Aldeamar Lopez*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1950**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**08-JUN-1972 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00133471-M-0019123847-20081204      0007502085A 1      1230025849

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**42995-T**

**ALDEMAR  
LOPEZ**

**C.C. 19123847**

**RESOLUCION INSCRIPCION 022**

**FECHA 18/05/95**

**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

Presidencia

00050971

Caravita S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.123.847**

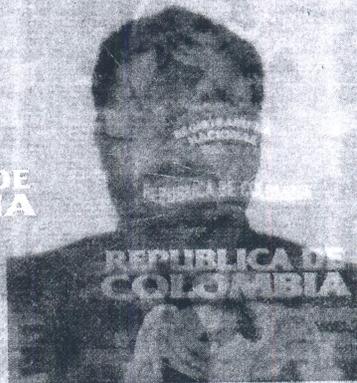
**LOPEZ**

APELLIDOS  
**ALDEMAR**

NOMBRES

*Aldeamar Lopez*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1950**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**08-JUN-1972 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00133471-M-0019123847-20081204    0007502085A 1    1230025849

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F E 0 E 6 7 3 9 1 8 E E F C 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALDEMAR LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19123847 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 42995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CERTIFICADO DE SOCIEDAD ANÓNIMA POR PARTE DEL REVISOR FISCAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 30 de JUNIO de 2022.

**Señores**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

**Referencia: Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**

**Objeto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **ALDEMAR LÓPEZ**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19123847 de BOGOTÁ, D.C.**, en mi condición de Revisor Fiscal de **MC ARQUITECTOS S.A.**, certifico que esta Empresa, es una sociedad por acciones **CERRADA**, identificada con NIT 830.146.499-1, su domicilio está ubicado en Colombia, ciudad de Bogotá, Cra.11 A No.94 A—23 oficina 402.

Atentamente,

Firma:   
Nombre: ALDEMAR LÓPEZ  
C.C.: 19123847 de BOGOTÁ, D.C  
REVISORFISCALMCARQUITECTOSS.A.

Bogotá D.C, 24 de Junio de 2022

Señores

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**

Calle 103 # 19-20.

Bogotá D.C. – Colombia

**BANCO DE BOGOTA**

**CERTIFICA**

Que la sociedad **MC ARQUITECTOS S.A** con Nit **830.146.499-1**, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito aprobado** por valor de \$300.000.000 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS), destinado para la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022** cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA “.**

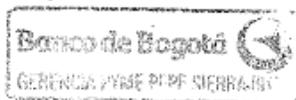
La vigencia del cupo aprobado es de 1 (UN) mes (es) contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Se expide en Bogotá D.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2022 a solicitud del interesado.

Cordial saludo;



**NELSON SERNA RIOS**  
Gerente Banca Pyme 1418



Cel 3163862560

Mail: [Ger1418@bancodebogota.com.co](mailto:Ger1418@bancodebogota.com.co)

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

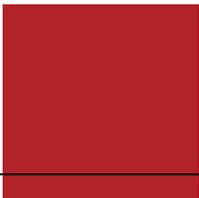
<b>OBJETO:</b>		<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA</b>					
<b>PROPONENTE: MC ARQUITECTOS S.A</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>							
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
<b>CONT. No.</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	<b>VALOR EN SMMMLV</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZ.</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)</b>
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL PARQUE METROPOLITANO SAN CRISTOBAL SUR -BOGOTA DC	TODAS LAS REQUERIDAS PARA EL	1.046,12	SDIS	29/09/2018	22/10/2019	100%
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS , CONSULTORIA 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA- GINEBRA-TRUJILLO-FLORIDA-PALMIRA-SEVILLA.	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1.122,36	FONDO ADAPTACION	31/08/2015	29/08/2016	100%
3	CONSULTORIA, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS INTEGRALES 1 IE EN GALAPA ATLANTICO		698,71	FONADE	24/08/2009	28/11/2009	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

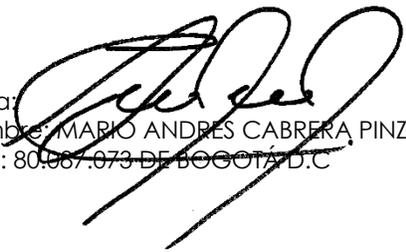
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.



Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Firma:   
Nombre: MARIO ANDRES CABRERA PINZON  
C.C.: 80.067.073 DE BOGOTÁ D.C.



**Secretaría Distrital de Integración Social  
Dirección de Gestión Corporativa  
Subdirección de Contratación**

**CERTIFICA.**

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) **MC ARQUITECTOS S.A.** identificado con NIT: **830.146.499-1** ha suscrito con esta entidad el siguiente acto contractual.

NUMERO DE CONTRATO	2018-8300
TIPO DE CONTRATO	OTROS CONSULTORIA
FECHA DE CONTRATO	15/08/2018
VALOR	866.309.945
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	29/09/2018
FECHA DE TERMINACION	22/10/2019
OBJETO	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES	SUSPENSIÓN NUMERO 1 - SE SUSPENDE EL CONTRATO DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2019 HASTA EL 23 DE MAYO DE 2019  SUSPENSIÓN NUMERO 2 - SE SUSPENDE EL CONTRATO DESDE EL 26 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ÁREA CUBIERTA DISEÑADA	9.399,12 M2
ÁREA EXTERIOR Y/O URBANISMO	12.839,66 M2
ACTIVIDADES REALIZADAS	ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO ARQUITECTÓNICO, ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y COMPLEMENTARIOS BAJO LA METODOLOGÍA BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) – (LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS DISEÑO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, DISEÑO ELÉCTRICO, DISEÑO HIDROSANITARIO ; DISEÑO DE REDES CONTRA INCENDIOS Y RED DE GAS, DISEÑO ACÚSTICO, DISEÑO DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA, DISEÑO DE AMBIENTACIÓN TEATRAL, DISEÑO BIOCLIMÁTICO Y ESTUDIO DE MANEJO AMBIENTAL). ELABORACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y MODELACIÓN BIM, Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a). se firma en Bogotá D.C., el día 06-nov-2020

*Balkis Wiedeman*

**BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**  
C.C 51.698.679 de Bogotá  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

*AldeMAR*

Proyecto: ALDEMAR GARCIA Q



**CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20**  
**TEL: 380 83 30 EXT 31510-31507**  
Página 1 de 1

NIT.900.450.205-8

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN  
CERTIFICA**

Que el **FONDO ADAPTACIÓN** celebró con el señor **M.C. Arquitectos S.A.** identificado con Nit no. 830.146.499-1, el siguiente Contrato de Consultoría:

**Contrato No. 115 de 2015 suscrito el 23 de julio de 2015**

- Objeto:** El CONSULTOR se compromete a la elaboración de los estudios y diseños (estudio detallado de amenaza y análisis de riesgos, desarrollo de diseños, estudios técnicos, presupuesto, sensibilización y trámites de licencias y permisos) de proyectos educativos ubicados en el departamento de Cundinamarca y Valle que se vieron afectados por el fenómeno de "La Niña" 2010-2011.
- Valor inicial del Contrato:** El valor inicial del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$773.815.518).
- Modificaciones, adiciones y prórrogas:** Mediante otrosí No 1 del 04 de diciembre de 2015, Modificar la cláusula novena – ANS, se entiende modificado el anexo 17. Mediante otrosí No 2 del 14 de marzo de 2016, Modificar el anexo 17 del contrato – ANS. Mediante otrosí No 3 del 27 de mayo de 2016, Prórroga plazo por 60 días, es decir, hasta el 30 de julio 2016, modificar el Anexo 17 – ANS.
- Plazo de Ejecución:** Seis (6) meses, y 15 días a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato, es decir desde el 31 de agosto de 2015, hasta el 15 de marzo de 2016.
- Plazo final de ejecución:** Desde el 31 de agosto de 2015, hasta el 29 de agosto de 2016.

**Suspensiones:** Acta de suspensión del 30 de diciembre de 2015 desde el 30 de diciembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.  
Acta de prórroga de suspensión del 27 de enero de 2016, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 29 de febrero de 2016.  
Acta de ampliación No. 2 del 01 de marzo de 2016, desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 15 de marzo de 2016.  
Acta de suspensión No. 2 del 29 de julio de 2016, desde el 29 de julio de 2016 hasta el 27 de agosto de 2016.

**Estado Actual:** Terminado

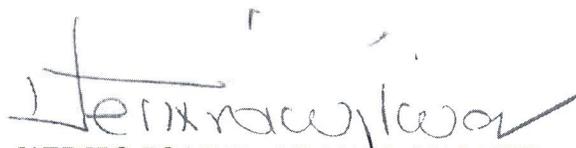
El supervisor designado para el contrato 115 de 2015, Esteban Ramírez Sánchez Supervisor – Sector Educación, informó mediante correo electrónico del (06) de febrero de 2018, lo siguiente:

**Área Total  
Final Diseños:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AREA CONSTRUIDA M2	ZONAS EXTERIORES M2
I.E. JULIA SAAVEDRA DE VILLAFañE	996,25	5200
I.E. SEVILLA SEDE MONSERRATE	297,65	1500
I.E. SAN MARTIN DE PORRES	416,31	316,25
I.E SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	4900	4517,25
I.E. GUILLERMO LEÓN VALENCIA	165,23	2515,55

**Cumplimiento** 100% de ejecución física  
**Del Contrato:** 100% de ejecución financiera

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 12 de febrero de 2018.



**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Jineth Maná – Auxiliar de oficina

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8  
Edificio Carrera Séptima  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00  
Código postal: 110231  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



MINHACIENDA



Fondo Adaptación



Libertad y Orden



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.547.362 de Santa Marta, en su calidad de Subgerente de Contratación, de conformidad con la Resolución No. 83 de junio de 2012, modificada por la Resolución No. 85 del 27 de junio de 2012 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por la Gerente General del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008,

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 197060, suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONADE suscribió con MC ARQUITECTOS S.A, el Contrato 2091806, con las siguientes características:

Table with contract details including sections: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA, ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES, and CUMPLIMIENTO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2013

Handwritten signature of Isabel de los Milagros Abello Albino

ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN



Revisado por ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ Elaborado por ANDRES ROBAYO CONTRATO 2091806 Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 1016 Página 1 de 1





**RESOLUCIÓN No 003/10  
(12 DE FEBRERO DE 2010)**

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO MEGA COLEGIO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO"**

El Director del Departamento de Planeación Municipal de Galapa, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial en lo dispuesto por la Ley 66 de 1989 y Ley 388 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, el señor **REGULO PASCUAL MATERA GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.428.353 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Representante Legal del Municipio De Galapa - Atlántico, lo que acredita con el Acta De Posesión, solicito a este despacho licencia de construcción al proyecto denominado mega colegio urbanización mundo feliz municipio de Galapa - Atlántico, que se construirá en el predio referenciado con la matricula inmobiliaria No 040 - 444153.
- Que el señor **REGULO PASCUAL MATERA GARCIA**, ha presentado ante el Director De Planeación Municipal de Galapa, todos los requisitos exigidos por la Ley (Decreto 1052 de Junio 10 de 1998) para solicitud y otorgamiento de la Licencia De Construcción de este Proyecto.
- Que, se ha aportado copia de los Paz y Salvo, expedidos por la Secretaria De Hacienda Municipal de Galapa, correspondientes a los pagos de Impuesto Predial del último ejercicio fiscal del terreno donde se construirá El Mega Colegio para el cual se solicita licencia de construcción; Paz y Salvo Del Impuesto De Construcción por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000.00)**
- Que se ha aportado a este despacho las memorias, cálculos y diseños estructurales del **MEGA COLEGIO** para el cual se solicita licencia de construcción, de los cuales es responsable la Firma **M. C ARQUITECTOS S. A**, representada por el Arquitecto **MARIO RAUL CABRERA**, con Matricula Profesional No.17845.
- Que De acuerdo con los diseños arquitectónicos presentados para la solicitud de esta licencia de Construcción, el Mega colegio del Municipio De Galapa - Atlántico tendrá espacios destinados a la educación preescolar, básica primaria, secundaria, media y Centro Integrado de Recursos Educativos, oficina de administración, servicios generales, biblioteca infantil, oficina de reparto, sala de profesores, rectoría, rampa y cancha múltiple en otros sectores necesarios para el funcionamiento de una Institución Educativa.
- Que además el Megacolegio del Municipio De Galapa, contará con tres patios para el recreo, veintiún aulas de clases en los dos pisos, laboratorios de ciencias y artes y todo lo que necesita un centro educativo como el que se pretende para los niños y niñas de ese sector del Municipio De Galapa - Atlántico.
- Que el área total de construcción cubierta es de **6 828.65** metros cuadrados. Tiene un área de intervención a cielo abierto que consta de rampas, bordillos, patios, canchas y parqueaderos en aproximadamente 12.718 metros cuadrados y un cerramiento proyectado de 495 metros lineales, de acuerdo al proyecto diseñado por la Firma **M. C ARQUITECTOS S. A**.



**RESOLUCIÓN No 003/10  
(12 DE FEBRERO DE 2010)**

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO MEGA COLEGIO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO"**

- Que "el presente proyecto debe construirse de acuerdo a las normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas y de la tercera edad o movilidad reducida, en cumplimiento del Acuerdo Ley 34 de 1980 y la Ley 361 de 1967".
- Que, en el proceso de notificación se le comunicó a sus vecinos colindantes de los predios, la solicitud de Licencia realizada por el señor **REGULO PASCUAL MATERA GARCIA**.
- Que, por lo anteriormente expuesto, el secretario de Planeación Municipal,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Licencia De Construcción al Proyecto Denominado "MEGA COLEGIO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO", presentado por el señor REGULO PASCUAL MATERA GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.428.353 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), en su calidad de Representante Legal del Municipio De Galapa - Atlántico, lo que acredita con el Acta De Posesión, el cual se construirá en el predio referenciados con la matricula inmobiliaria No 040 – 444153.

**PARÁGRAFO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El Mega colegio del Municipio De Galapa - Atlántico tendrá espacios destinados a la educación preescolar, básica primaria, secundaria, media y Centro Integrado de Recursos Educativos, oficina de administración, servicios generales, biblioteca infantil, oficina de reparto, sala de profesores, rectoría, rampa y cancha múltiple en otros sectores necesarios para el funcionamiento de una Institución Educativa. Además el Megacolegio del Municipio De Galapa, contará con tres patios para el recreo, veintidós aulas de clases en los dos pisos, laboratorios de ciencias y artes y todo lo que necesita un centro educativo como el que se pretende para los niños y niñas de ese sector del Municipio. El área total de construcción cubierta es de 6 .828.65 metros cuadrados. Tiene un área de intervención a cielo abierto que consta de rampas, bordillos, patios, canchas y parqueaderos en aproximadamente 12.719 metros cuadrados y un cerramiento proyectado de 495 metros lineales, Lo anterior conforme lo indica el plano aprobado por este despacho y firmado por el profesional responsable la Firma M. C ARQUITECTOS S. A.

**PARAGRAFO 2:** Que las obras de construcción del Mega Colegio serán realizada por la Firma constructora a la que se le Adjudique la Licitación por parte de FONADE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Cualquier modificación a los planos originales deberá ser sometida a consideración del Departamento De Planeación Municipal De Galapa.

**ARTICULO TERCERO:** La presente solicitud se les notificó a los vecinos del predio para dar cumplimiento a las normas pertinentes.



**RESOLUCIÓN No 003/10  
(12 DE FEBRERO DE 2010)**

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO MEGA COLEGIO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO"**

**ARTICULO CUARTO:** Durante el proceso de construcción de las obras, deberán proveer las medidas de seguridad conducentes a proteger las construcciones vecinas sobre la eventualidad de caídas de escombros, roturas de cubiertas u otros espacios, accidentes personales; para ello deberá construir los elementos protectores necesarios como, mallas talanqueras y cualquier otro implemento que pueda contribuir de manera efectiva a lograr el objetivo indicado.

**PARÁGRAFO:** Las obras deben contar con la instalación de equipos, sistemas de implemento de bajo consumo de agua, conforme a lo dispuesto en la Ley 373 de 1997 y los Decretos que la reglamenten.

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo 19 del Decreto 1052 de 1998, se debe mantener en la obra, la Licencia De Construcción, los planos aprobados al igual que la constancia de radicación e exhibirlos en el momento en que sean requeridos por las autoridades competentes.

**PARÁGRAFO:** Las obras deberán ser ejecutadas de forma tal que garanticen tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Licencia tendrá una vigencia de Veinticuatro (24) meses, prorrogables como lo establece el artículo 24 del Decreto 1052 de 1998.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la expide, dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto respectivo, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoría.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Galapa Atlántico, a los Doce (12) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Diez (2010).

  
**ING. AQUILES DE MOYA MOLINA**  
Secretario De Planeación Municipal

SECRETARIA DE PLANEACION  
MUNICIPIO DE GALAPA